

ESTADO No 0051

Fecha Estado: 13 ABRIL 2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<u>05001400302420150090800</u>	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN FERNANDO HOYOS SANCHEZ	BANCOLOMBIA Y OTROS	Auto pone en conocimiento Requiere liquidador, ordena compartir expediente digital.	12/04/2021		
<u>05001400302420190114700</u>	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	ORLANDO DE JESUS MARTINEZ CANO	Auto pone en conocimiento Control de legalidad, requiere al Demandante. No accede a decretar embargo.	12/04/2021		
<u>05001400302420200025700</u>	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	ANTONIO CLARET DUQUECORONADO	Auto pone en conocimiento Incorpora y requiere a la parte actora.	12/04/2021		
<u>05001400302420200030200</u>	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL CAMPESTRE	ULPIANO ALBERTO BOTERO VILLEGAS	Auto ordena emplazamiento	12/04/2021		
<u>05001400302420200042800</u>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BLANCA AMOR VANEGASZAPATA	CRISTIAN DAVID MAYAMONSALVE	Auto pone en conocimiento Notifica por aviso, Ordena remitir oficio.	12/04/2021		
<u>05001400302420200043400</u>	Ejecutivo Singular	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA.	MERCADO LA STRADA SAS	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del28 de octubre de 2020, en el cual se allega respuesta emitida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.	12/04/2021		
<u>05001400302420200052400</u>	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	SOLUCIONES ESTRATEGICAS Y LOGISTICAS S.A.S	Auto pone en conocimiento Requiere a entidad por última vez. Se le concede el término de CINCO (05) DÍAS contados a partir de la notificación de la presente decisión.	12/04/2021		
<u>05001400302420200064900</u>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA SA	INDUSTRIAS MANUFACTURER AS SJSTUDIO S.A.S EN LIQUIDACIÓN	Auto termina proceso por pago	12/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200071500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROMOCION INTEGRAL EDUCATIVA COPIE	SANTIAGO PARRA VELEZ	Auto pone en conocimiento Se informa que el Juzgado por medio de su secretaría tal y como lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, procedió con el envío del oficio de embargo del 23 de marzo.	12/04/2021		
05001400302420200076900	Ejecutivo Singular	MANUFACTURAS FULEF S.A.S.	LUZ ADRIANA RAMIREZ VILLA	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del 26 de marzo del presente año, en donde se pone en conocimiento de las partes respuesta ofrecida por parte del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.	12/04/2021		
05001400302420200080700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROMOCION INTEGRAL EDUCATIVA COPIE	JHON EDISON PIEDRAHITA CASTAÑEDA	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	12/04/2021		
05001400302420200089900	Ejecutivo Conexo	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S	MAURICIO ANDRES MACHADO ALVARADO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	12/04/2021		
05001400302420200089900	Ejecutivo Conexo	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S	MAURICIO ANDRES MACHADO ALVARADO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	12/04/2021		
05001400302420200093800	Verbal	MARIA REGINA BERMUDEZ QUINTERO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto pone en conocimiento Requiere a la parte actora, incorpora y ordena registro. Ordena oficiar a la URIV.	12/04/2021		
05001400302420200095300	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA	JORGE GONZALEZ MEJIA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	12/04/2021		
05001400302420200096600	Verbal	HEIDY JOHANA BECERRA CLAVIJO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto pone en conocimiento Incorpora, remite expediente a los Juzgados Civiles del Circuito para lo de su competencia.	12/04/2021		
05001400302420210006200	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	BEATRIZ ELENA CASAS	Auto resuelve recurso No repone auto, no concede apelación.	12/04/2021		
05001400302420210008400	Interrogatorio de parte	INSTITUTO DEL CORAZON S.A.S.	MARIA EUGENIA CORREA MEJIA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar a la parte solicitada so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	12/04/2021		
05001400302420210017100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN DAVID CORTES GORDO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	12/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210017100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN DAVID CORTES GORDO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	12/04/2021		
05001400302420210019200	Ejecutivo Singular	MARIA GLADIS TORO OCAMPO	ANGELA CRISTINA URREGO PALACIO	Auto pone en conocimiento Convalida notificación por aviso, rechaza de plano recurso.	12/04/2021		
05001400302420210020900	Verbal Sumario	YUBER ARLEY GOMEZ GUZMAN	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	12/04/2021		
05001400302420210020900	Verbal Sumario	YUBER ARLEY GOMEZ GUZMAN	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Incorpora, reconoce personería a la abogada ELIANA MILENA MONTOYA MORENO, notifica por conducta concluyente.	12/04/2021		
05001400302420210026100	Ejecutivo Mixto	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	LUIS FERNANDO GARCES ARBOLEDA	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del05 de abril del presente año.	12/04/2021		
05001400302420210032300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GONZALO VILLA FIGUEROA	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	12/04/2021		
05001400302420210032600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	WILSON ALBERTO GAVIRIA MEJIA-ABOGADO DEMANDANTE	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	12/04/2021		
05001400302420210033800	Ejecutivo Singular	GRUPO EMPRESARIAL SKY SAS	CARLOS IVAN GONZALEZ VANEGAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	12/04/2021		
05001400302420210033900	ASUNTOS VARIOS	BANCO W S.A.	DANILO ALCIDES RODRIGUEZ USUGA	Auto resuelve recurso No repone auto, no concede apelación.	12/04/2021		
05001400302420210034600	Verbal	MARCOS CLAVER USME AMAYA	FAUSTO ANDREY OSPINA JIMENEZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia, se remite a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA ®	12/04/2021		
05001400302420210035100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JORGE ALBERTO CORREA ARBOLEDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago.	12/04/2021		
05001400302420210036500	Ordinario	ELQUIN RAMIRO LOPEZ	LUZ DARY GARCIA CESPEDES	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	12/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210038100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MICHEL STEVEN CARDONA LOPERA	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia, se remite al JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTO DOMINGO.	12/04/2021		
05001400302420210038400	Verbal	JOSE SIGIFREDO LONDOÑO MONSALVE	LUZ ESTELLA GUTIERREZ QUINTERO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	12/04/2021		
05001400302420210039100	Ejecutivo Singular	DISEÑO Y TECNOLOGIA, SOCIEDAD ELECTRONICA S.A.. DATECSA S.A.	IMPRESIONES RAPIDAS 1 S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo	12/04/2021		
05001400302420210040700	Verbal	LILIANA MARIA LOPEZ GONZALEZ	JUAN OCTAVIO HERNANDEZ KORDAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	12/04/2021		
05001400302420210040800	ASUNTOS VARIOS	BANCO DAVIVIENDA SA	YANETH ASTRID MUÑOZ MAZO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	12/04/2021		
05001400302420210041600	Verbal	LUCELY CARDONA ZAPATA	JUAN GUILLERMO ARBOLEDA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	12/04/2021		
05001400302420210041700	Ejecutivo Singular	CRECER CAPITAL HOLDINGS SAS	CESAR AUGUSTO GOMEZ LALINDE	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia, se remite a los JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE CALDAS.	12/04/2021		
05001400302420210042700	ASUNTOS VARIOS	YESENIA MARISOL AGUINAGA GUARDIA	REGISTRADURIA NACIONAL	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	12/04/2021		
05001400302420210043000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y PROFESIONALES DE COLOMBIA	YENNY VALENCIA DUQUE	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	12/04/2021		
05001400302420210043200	Ejecutivo Singular	EDIFICIO JARDINES DE NUTIBARA P.H.	GABRIEL IGNACIO NANCLARES QUINTERO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	12/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210043600	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	EVER JOSE MORALES FLOREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	12/04/2021		
05001400302420210044700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DOLKA LINA VASQUEZ RIVERA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia, se remite al JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTO DOMINGO.	12/04/2021		
05001400302420210044900	Verbal	RAFAEL RICARDO ROJAS ZUÑIGA	ALEXANDER FRANCO LOBO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	12/04/2021		
05001400302420210045100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ANTONIO JOSE BETANCUR USMA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	12/04/2021		
05001400302420210045300	Ejecutivo Singular	EDIFICIO BODEGAS BOX P.H.	COMUNICACION CELULARE S.A. COMCEL S.A.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	12/04/2021		
05001400302420210045500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	NARCISO RODRIGUEZ TRIVIÑO	Auto niega mandamiento ejecutivo	12/04/2021		
05001400302420210045800	Ejecutivo Singular	ALBA LUCIA BERRIO BERRIO	BLANCA LUZ ANGEL CUARTAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	12/04/2021		
05001400302420210046000	Ejecutivo Singular	VIVECREDITOS KUSIDA S.A.S.	DANNY DAVID ZORA SILVERA	Auto niega mandamiento ejecutivo	12/04/2021		
05001400302420210046100	Ejecutivo con Título Hipotecario	RUBEN DARIO BETANCUR VANEGAS	LUCILA MARIA SANTAMARIA GARCIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	12/04/2021		
05001400302420210046200	Ejecutivo Singular	VIVECREDITOS KUSIDA S.A.S.	EDILSON ARCE TASCON	Auto niega mandamiento ejecutivo	12/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210046700	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.	VIRGILIO MANUEL JARABA FERIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	12/04/2021		
05001400302420210046800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ISABEL CRISTINA GAVIRIA PATIÑO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	12/04/2021		
05001400302420210046900	Ejecutivo Singular	SUMINISTROS Y SERVICIOS HOTELEROS SAS	HECTOR BARBOSA BOHORQUEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo	12/04/2021		
05001400302420210047000	Verbal Sumario	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA	LUZ ANGELICA SIERRA ROMAN	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia, se remite a los JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE MEDELLÍN.	12/04/2021		
05001400302420210047100	Verbal Sumario	STEFANI AGUDELO ARCILA	LEIDY CATALINA PULGARIN MORALES	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	12/04/2021		
05001400302420210047200	Ejecutivo Singular	ANA MARGARITA DIAZ RIVERA	JEFER SIMON SAENZ RENDON	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	12/04/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13 ABRIL 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)